

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2021.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 110013110003-2019-00036-00

1.- En atención a la petición elevada en escrito que antecede (fl.46 a 49), **RECONÓZCASE** como apoderada judicial de la parte demandante a ANDRÉS FELIPE LEMA GONZÁLEZ estudiante de consultorio jurídico, en virtud de la sustitución de poder realizada por su homóloga Nathaly Córdoba Guzmán. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 del CGP.

2.- Dando cumplimiento a los arts. 372 y 373 del C. G. del P., se señala nuevamente la hora de las **02:30 p.m.** del día **07** del mes **Julio** del año **2021**, para que tenga lugar la audiencia virtual prevista en el artículo 392 del C. G. del P., a la que deben concurrir las partes y sus apoderados y absolver sus interrogatorios, aquellas.

PÓNGASE DE PRESENTE a los interesados que de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

CRAB

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 01 HOY 19 DE ENERO DE 2021  LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA
--